Educado 21 Jerio 19
Reisser y coordinar
reisson legal
y presentar informe
(egal y fécilo

UNIDADE	BA		RIO	CONTROL DE TI	RAMITE INTERNO
SECRETARIA	No. 797				
REMITENTE: Uerb Calderó	n		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN:			Memo 159	1 carpeta bene
SUSCRIBE: Dr. Daniel Cano, Responsable Legal			- 18-jun-19	2 hojas	
ASUNTO: Remite el expe observaciones	ediente original del Ba	rrio "El Buen Pa	stor de San Juan de (Calderón", realizad	as las
ENVIADO	Recibido por:	A	CCION	Fecha	Anexos
Director		Para conocimie	ento	18/06/2019	
` <u>`</u>	<u>un</u>	PAS ESPECIAL .	FEGULA		
		LA	ABIO		
	Risch	AN AND THE PROPERTY OF	STORY OF STREET		
<u> </u>		do pon:	SENT PERON		
	Fecha	The same of the sa	A. 5		
			1.01.01		
Observaciones: /- /			2	Archivedo on:	0100
Observaciones.	es de pho	100 VIII 12	5 Jayor	Archivado en:	:100
Observaciones: 666 apricar la pironza Gracias:	ocion pala la c	rumon pe	16 AGO		-483-
			•	C) Software	TO COLUMN TO RET





MEMORANDO No. 159-UERB-AZCA-2019

Para:

Ab. Karina Subía

DIRECTORA EJECUTIVA UERB

De:

Dr. Daniel Cano R.

RESPONSABLE LEGAL UERB - AZCA

Asunto:

CONTESTACIÓN REFERENTE AL OFICIO No. SGC-2019-1003 DEL 25 DE MARZO DEL 2019, EN EL CUAL SE REMITEN LOS EXPEDIENTES QUE FUERON CONOCIDOS EN EL CONCEJO METROPOLITANO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 7 DE MARZO DEL 2019. (DEVOLUCIÓN EXP. AHHYC DEL COMITÉ PRO MEJORAS "EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN

DE CALDERÓN")

Fecha:

Quito, 14 de junio del 2019

En respuesta a los oficios; Oficio No. SGC-2019-1003, de fecha 25 de marzo del 2019, Oficio No.: SG-0769, de fecha 08 de marzo del 2019, suscritos por el abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito y el oficio OF. CMQ-IVL-AE-2019-0118, de fecha 21 de marzo de 2019 suscrito por la señora Concejala Ivonne Von Lippke, en los cuales, se remiten los expedientes que fueron conocidos en primer debate en sesión de Concejo de 08 de marzo del 2019, y hacen observaciones entre otros, al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras "El Buen Pastor de San Juan de Calderón", al respecto nos permitimos exponer lo siguiente:

Concejal Jorge Albán

"Se debe garantizar a través de la Ordenanza los niveles de cumplimiento de las obras viales en el asentamiento que se aprueba"

Respuesta:

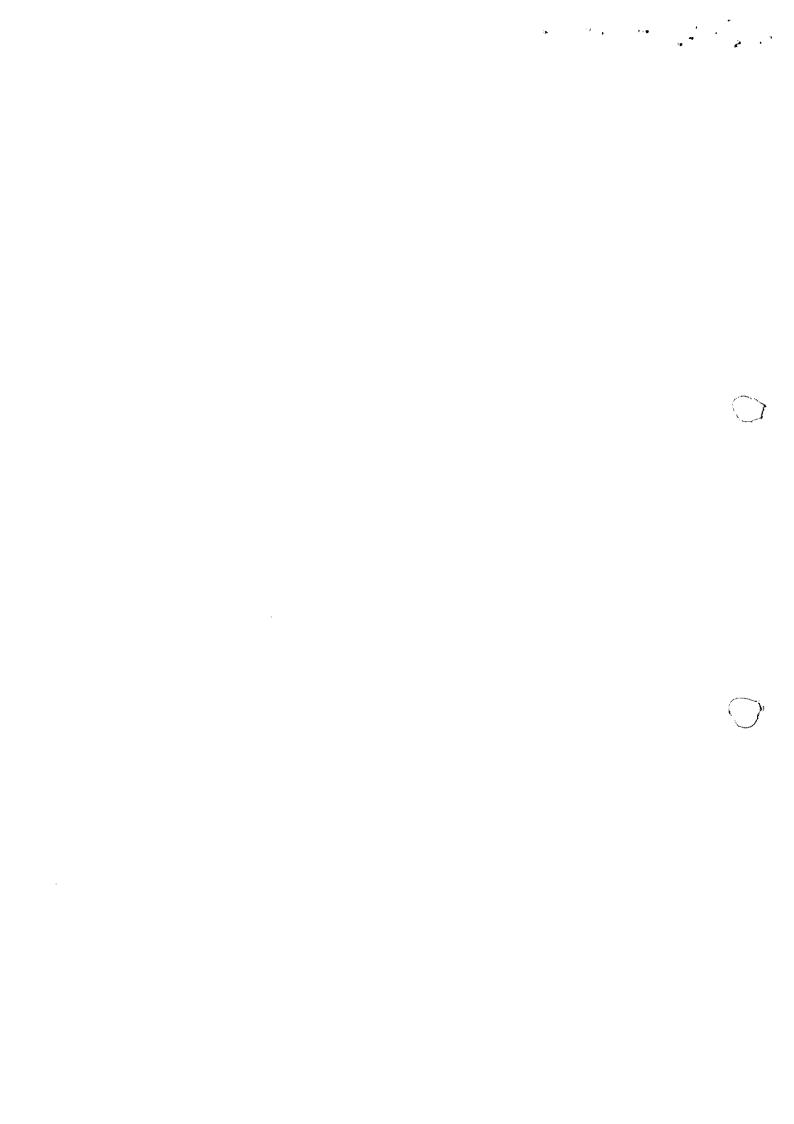
✓ A fin de garantizar a través de la Ordenanza los niveles de cumplimiento de las obras viales en el asentamiento que se aprueba se establece en el artículo 11 del proyecto de Ordenanza el control de ejecución de obras: "Artículo 11.- Del control de ejecución de las obras.- La Administración Zonal Calderón realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras civiles y de infraestructura hasta la terminación de las mismas, para lo cual se emitirá un informe técnico tanto del departamento de fiscalización como del departamento de obras públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para cancelar la hipoteca."

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 del proyecto de Ordenanza que establece: "Artículo 13.- De la garantía de ejecución de las obras.- Los lotes producto del fraccionamiento donde se encuentran ubicado el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras El Buen Pastor de San Juan de Calderón, de la parroquia Calderón, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios y que subsistirá hasta la terminación de la ejecución de las obras civiles y de infraestructura."

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TUBARRIO

SECRETARIA DE GOORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN GRIDADANA

Página 1 de 2



Concejal Carlos Páez:

"Debe establecerse el límite de crecimiento y la consolidación hacia el lindero norte de dicho Asentamiento Humano."

Respuesta:

✓ Los personeros de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", en el proceso de regularización y para determinar los límites generales del asentamiento solicitó mediante oficio No.1500-UERB-2016, de fecha 31 de octubre 2016 el <u>Informe Técnico de Georeferenciación y Cabida lote global</u> del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "El Buen Pastor de San Juan de Calderón", mediante oficio número: DMC-AHH-00011108, de fecha 23 de noviembre 2016; la Dirección Metropolitana de Catastros emitió el informe técnico en el cual establece el área global y los linderos generales del predio.

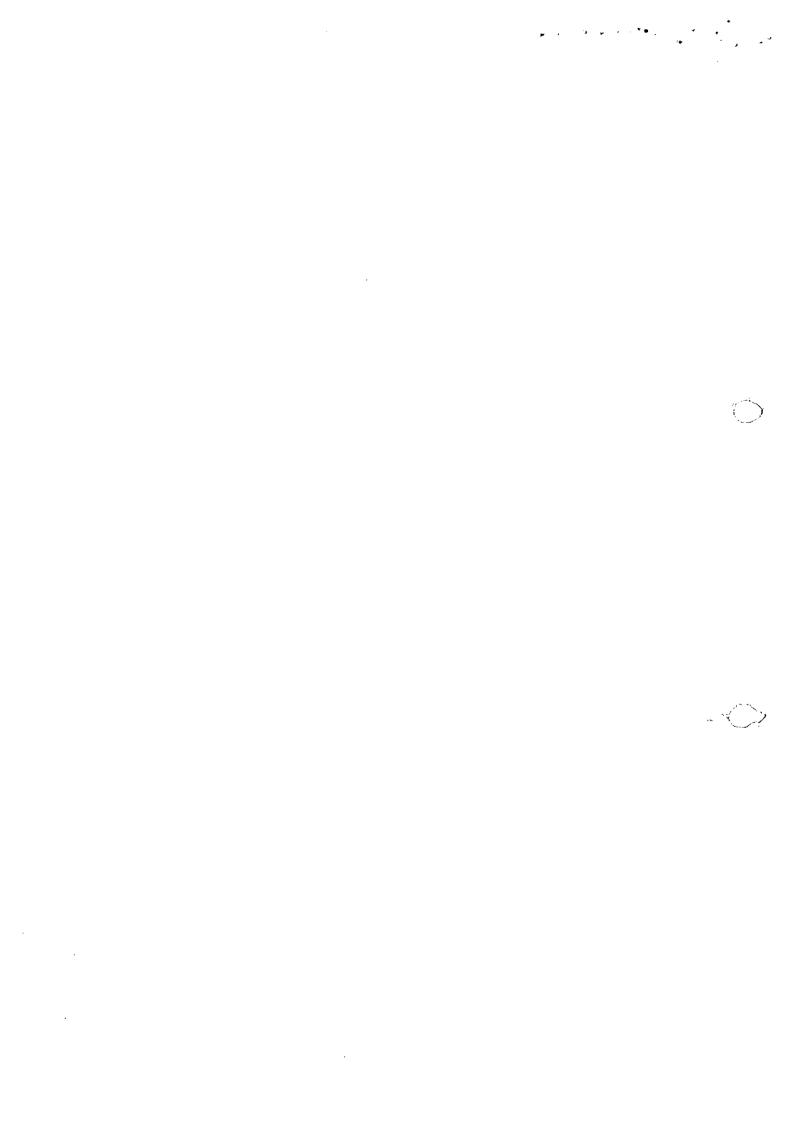
En el proceso de regularización se realizó la respectiva inspección "in situ" del Asentamiento Humano, en el cual se pudo constatar que los copropietarios se encuentran actualmente asentados por más de 10 años, presentando una consolidación del 31.25%, por cuanto de los 32 lotes existentes 10 se encuentra con viviendas habitadas. Cabe indicar que, una que se encuentre regularizado el asentamiento, paulatinamente, los copropietarios seguirán consolidándose dentro del perímetro del área, y de sus linderos establecidos en el plano del asentamiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

RESPONSABLE LEGAL UERB – AZCA

	Nombre	Cargo	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Paulina Vela	Responsable Socio-Organizativa UERB – AZCA	14/06/2019	11
Elaborado por:	Arq. Gabriela Armas	Gestor Técnico UERB - AZCA	14/06/2019	100





MEMORANDO No. 108-UERB-EG-2019

Quito, 24 de junio de 2019

Para:

Abg. Karina Subía D.

Directora

Unidad Especial Regula Tu Barrio

De:

Arq. Eduardo Game Mendoza

Especialista Técnico

Asunto:

Revisión del Expediente N° 220 C del AHHyC denominado: El Buen Pastor

de San Juan de Calderón.

De mi consideración:

Me refiero a la sumilla inserta en la cual dispone la revisión técnica del Expediente No. 220 C del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés social denominado: "El Buen Pastor de San Juan de Calderón" de la parroquia de Calderón.

Al respecto, informo que se ha procedido con la revisión técnica, del expediente de responsabilidad de la Coordinación UERB- ADMINISTRACIÓN ZONAL "AZ CA", en virtud de lo cual se determina que la misma cumple con los parámetros técnicos.

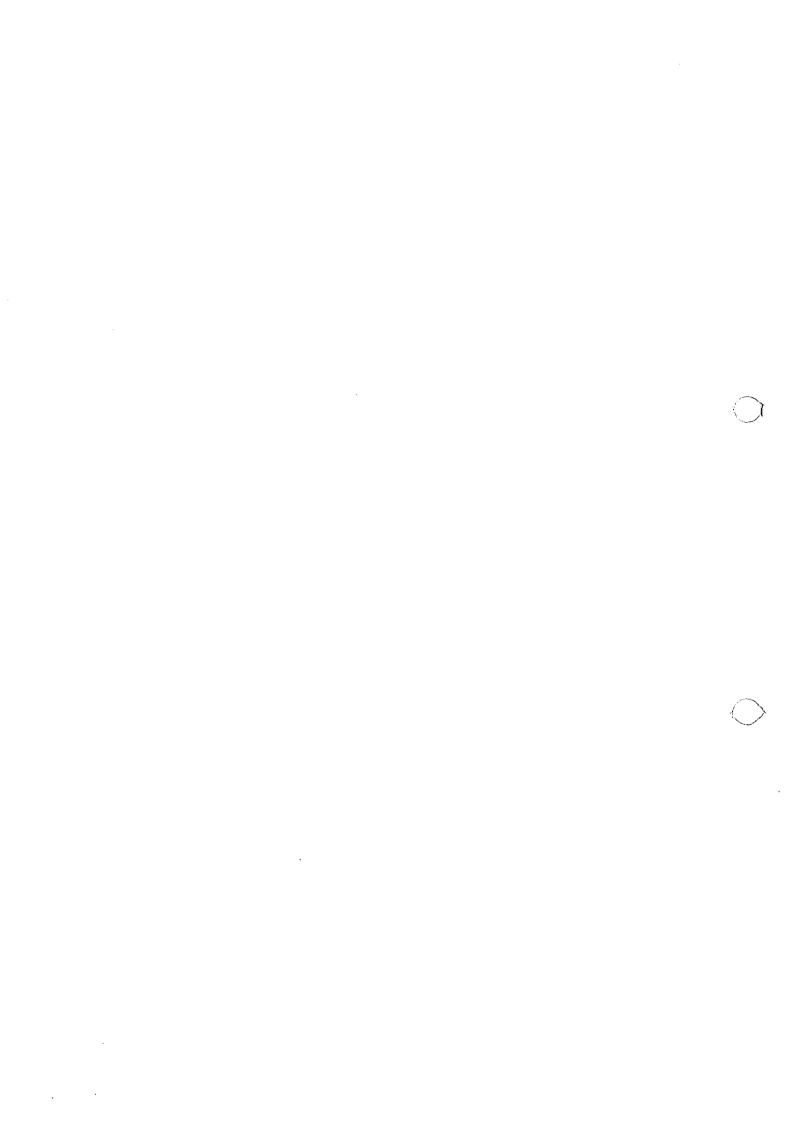
En este sentido, me permito remitir a usted el expediente a fin de que se continúe con el trámite correspondiente, de considerarlo pertinente.

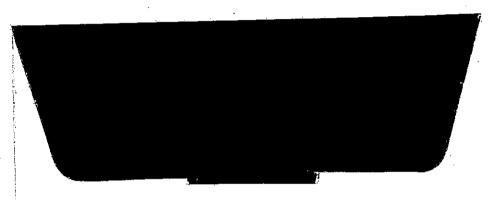
Atentamente,

Arq. Eduardo Game Mendoza ESPECIALISTA TÉCNICO

Recibido por: Lo VIII 2019
Firma: 2 4 JUN 2019







TUBARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

wathcishos setenta y aveve

García Moreno N6-01 y Mejía

Telf.: 3952-300 Ext.: 15026 / 15027 / 15028

www.quito.gob.ec



Hates VERB Gestionar Quehrmbe

2 8 WAR 2015

UNIDADE		ŘŘIO	CONTROL DE T	RAMITE INTERNO
SECRETARIA	No.	. 389		
REMITENTE: Secretaría G	eneral del Concejo	Fecha de recep	ción Clase y número	Anexos
DIRECCIÓN:			Of. SGC-2019-1003	2 carpetas bene
SUSCRIBE: Ab. Diego Cev	vallos, Secretario	26-mar-19	1 hoja	•
03-2019		nes de los Concejales en el prime		
ENVIADO	Recibido por:	ACCION	Fecha	Anexos
Director		para conocimiento	26/03/2019	
(<u> </u>	
<u>}</u>				
	UNIDA	DESPECIAL DESULA		
	1 3.77	DOC DOLLANDER Y PAR COLLEGE OF THE COLLEGE		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	(salmida	TOP JOHN	<u> </u>	
	1 8 10 8 5			<u> </u>
Observaciones:		08/81/2019		·
Observaciones:			Archivado en:	
	i .		Fecha;	
•				

Cucitociatsissistipy eCno





Oficio No: SGC-2019- 1003

D.M. Quito, 25 MAR 2019

Ticket GDOC: 2016-585779

/ 2017-041755

Abogada Karina Subía DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO Presente.-

> Asunto: Se remiten expedientes que fueron conocidos en Primer debate en el Concejo Metropolitano en sesión extraordinaria del 7 de marzo de 2019, a la Unidad Especial Regula tu Barrio.

De mi consideración:

Por disposición de la concejala Sra. Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, remito a usted los expedientes que fueron conocidos en primer debate en la sesión extraordinaria de Concejo Metropolitano de 7 de marzo de 2019, para que se proceda según oficio No. OF. CMQ-IVL-AE-2019-0118. Así mismo adjunto copia del oficio No. SG-0769 del 8 de marzo de 2019, mismo que contienen las observaciones realizadas por las Concejalas y Concejales Metropolitanos en dicha sesión.

A continuación encontrará el listado de expedientes adjuntos:

No.	GDOC / EXP	NOMBRE	CONTENIDO
1	2016-585779	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras "EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERON", parroquia Calderón.	1 carpeta con 466 fojas.
2	2017-041755	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Cooperativa de Vivienda Rural "RANCHO LOS PINOS" en liquidación, parroquia Quitumbe.	i *

Atentamente,

g/Diego Cevallos salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL

Página 1 de 2

Adjunto:

- 2 expediente en 2 bibliorato
- Oficio No. OF. CMQ-IVL-AE-2019-0118
- Oficio No. SG-0769 del 8 de marzo de 2019

Acción:	Responsable:	Sigla Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaboración:	PCarvajal	SC	2019-03-25	a
Revisión:	RDelgado	PSC	2019-03-25	J.

Ejemplar 1:

Unidad Especial Regula Tu Barrio

Ejemplar 2:

Archivo Auxiliar Numérico

Ejemplar 3:

Secretaría General del Concejo

C.C. para conocimiento

Ejemplar 4:

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial.



GDOC 2017-041755, 2016-585995

OF.CMQ-IVL-AE-2019-0118

DM Quito, 21 de marzo de 2019

Señor Abogado Diego Cevallos, SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Presente. -

De mi consideración:

En calidad de Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, solicito se sirva remitir los expedientes adjuntos a la Unidad Especial Regula tu Barrio, para que en base a un análisis y debido fundamento técnico y legal se proceda a incorporar las observaciones realizadas en primer debate, en sesión extraordinaria de Concejo de 7 de marzo de 2019, a las Ordenanzas respectivas, previo análisis y tratamiento de la Comisión que presido; y previo tratamiento en segundo debate en el seno del Concejo.

Se adjunta los expedientes originales con carácter devolutivo que a continuación se detallan:

Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado Comité Pro Meioras "EL BUEN PASTOR DE SUAN JUAN DE CALDERÓN"

Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado Copperativa De Vivienda Rural "RANCHO LOS PINOS"

Atentamente

łyone Von Lippk∉

CONCEJALA MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO RECEPCIÓN

FECHA: 2 1 MAR 2019

Recibido por:

ACCIÓN SUMIJILA RESPONSABLE SIGLA UNIDAD **FECHA** Elaboración: Alexandra Espinosa FD5-CIVL 20190321 20190321 Revisión: Santiago Ruiz AJ-CIVL Aprobación: Natali Robles CD-CIVL 20190321

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

3952300 Ext. 13138

@ivoneporquito

www.ivoneporquito.com

🚺 Ivone Von Lippke Página

Custoconto a tonta

4 ••

.

1).



Officio No.: SG- 0769 Quito D.M., 08 MAR 2019 Ticket GDOC:

Señora
Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial
Presente

Asunto: Observaciones del primer debate de las Ordenanzas de asentamientos humanos de hecho y consolidados conocidos en sesión extraordinaria de Concejo, de 7 de marzo de 2019.

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate de los proyectos de Ordenanza de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social conocidos en primer debate en sesión ordinaria de 7 de marzo de 2019, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

- Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 5008889, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras "El Buen Pastor de San Juan de Calderón", a favor de sus copropietarios.
- a) Concejal Jorge Albán:
- Se debe garantizar a través de la Ordenanza los niveles de cumplimiento de las obras viales en el asentamiento que se aprueba.
- b) Concejal Carlos Páez:
- Debe establecerse el límite de crecimiento y la consolidación hacia el lindero norte de dicho Asentamiento Humano.
- 2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5781971, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de Vivienda Rural "Rancho Los Pinos" en liquidación, a favor de la Cooperativa de Vivienda Rural "Rancho Los Pinos", en liquidación.



Concejal Jorge Albán:

Adjuntar desde la Unidad Especial Regula tu Barrio los planos que permitan identificar la ubicación y otros elementos del Asentamiento Humano en referencia, necesarios para el debate de la Comisión y el Concejo Metropolitano.

b) Concejal Carlos Páez:

Solicita que se incluya en el plano el detalle de los riesgos del Asentamiento Humano como el borde de quebrada y el cruce de línea de oleoducto que atraviesan al mismo.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Atentamente,

Abg Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	MCaleño	Secretaria	2019-03-07	_\&>

Ejemplar 1:

Destinatario

Ejemplar 2:

Archivo numérico

Ejemplar 3:

Secretaría General del Concejo

CC:

Con copia junto con expedientes originales

Ejemplar 4:

Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial



Oficio No.: SG- 0769 Quito D.M., 08 MAR 2019 Ticket GDOC:

Señora Ivone Von Lippke Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial Presente

> Asunto: Observaciones del primer debate de las Ordenanzas de asentamientos humanos de hecho y consolidados conocidos en sesión extraordinaria de Concejo, de 7 de marzo de 2019.

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate de los proyectos de Ordenanza de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social conocidos en primer debate en sesión ordinaria de 7 de marzo de 2019, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

- 1. Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 5008889, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras "El Buen Pastor de San Juan de Calderón", a favor de sus copropietarios.
- Concejal Jorge Albán:
- Se debe garantizar a través de la Ordenanza los niveles de cumplimiento de las obras viales en el asentamiento que se aprueba.
- b) Concejal Carlos Páez:
- Debe establecerse el límite de crecimiento y la consolidación hacia el lindero norte de dicho Asentamiento Humano.
- Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5781971, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de Vivienda Rural "Rancho Los Pinos" en liquidación, a favor de la Cooperativa de Vivienda Rural "Rancho Los Pinos", en liquidación.

SECRETARÍA GENERAL DEL **CONCEJO**

Página 1 de 2

a) Concejal Jorge Albán:

Adjuntar desde la Unidad Especial Regula tu Barrio los planos que permitan identificar la ubicación y otros elementos del Asentamiento Humano en referencia, necesarios para el debate de la Comisión y el Concejo Metropolitano.

b) Concejal Carlos Páez:

Solicita que se incluya en el plano el detalle de los riesgos del Asentamiento Humano como el borde de quebrada y el cruce de línea de oleoducto que atraviesan al mismo.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Atentamente,

Abg Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

				
Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
	MCaleño	Secretaría	2019-03-07	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
Elaborado por:	Wicareno		<u>, </u>	, -

Ejemplar 1:

Destinatario

Ejemplar 2:

Archivo numérico

Ejemplar 3:

Secretaría General del Concejo

CC:

Con copia junto con expedientes originales

Ejemplar 4:

Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial



Informe Nº IC-O-2017-088

COMISIÓN DE USO DE SUELO COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -EJE TERRITORIAL-

ORDENANZA	FECHA,	SUMILLA	
PRIMER DEBATE	07/08/2019	-01	
SEGUNDO DEBATE	7.0		
OBSERVACIONES: ODN 0135572VAUDN TO 107/08/0017			

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por las Comisiones de Uso de Suelo; y, Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

- 1.1. La Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", mediante oficio-No. UERB-1780-2016 de 23 de diciembre de 2016, a fojas 436 del expediente, remite el expediente íntegro No. 220-C, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Comité Pro Mejoras "El Buen Pastor de San Juan de Calderón", ubicado en la parroquia Calderón para la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.
- 1.2. Las Comisiones de Uso de Suelo; y, de Ordenamiento Territorial en sesión conjunta de 22 de marzo de 2017, analizaron la petición de la Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", para el cambio de zonificación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado mencionado en el numeral anterior y la aprobación de la Ordenanza correspondiente.

2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO:

2.1. Mediante Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico Nº 022-UERB-AZCA-SOLT-2016, a fojas 422-430 del expediente, el Arq. Juan Carlos Echeverría, Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (E) de la Administración Zonal Calderón, emite su informe técnico, el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

<u>"()</u>			
	APLICA	Zonificación	D3(D203-80)
	(SI –NO)	Lote Mínimo	200m2
Cambio de		Forma de Ocupación	(D) Sobre línea de fábrica
Zonificación	SI	Uso Principal del suelo:	(RR1) Residencial Rural 1
	NO	Clasificación del suelo	(SRU) Suelo Rural

Venezuela y Chile - Palacio Municipal PBX: 3952300 - Ext.: 12231 / 12244 / 12247 www.quito.gob.ec

2.2. Mediante Informe Técnico N° 209-AT-DMGR-2016, adjunto al oficio No. SGSG-DMGR-AT-2016-1179, de 12 de diciembre de 2016, a fojas 09 del expediente, el Sr. Dennis Suárez Falconí, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en su parte pertinente, señala lo siguiente:

"(...) La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "El Buen Pastor" de la Parroquia Calderón, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

De acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un **Riesgo Bajo o Moderado** frente a movimientos de remoción en masa.

Con respecto a la amenaza sísmica el AHHYC "El Buen Pastor" de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de riesgo Alto por cuanto al ser construcciones informales, no cumplen con la NEC y se consideran viviendas con alta vulnerabilidad

Adicionalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHYC "El Buen Pastor" de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de riesgo Moderado por la probable caída de piroclastos (ceniza y lapilli) de los volcanes Pululahua y Guagua Pichincha.

La calificación de la evaluación de la condición del riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las perdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR se expresa que es Factible continuar con el proceso de regularización del AHHYC. (...)"

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

Las Comisiones de Uso de Suelo; y, Ordenamiento Territorial, luego de analizar el expediente en sesión conjunta realizada el 22 de marzo de 2017, con fundamento en los artículos 57, literales a) y x), 87 literales a) y v), 322 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; las Disposiciones Transitorias Quinta, Sexta y Décima de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso de Suelo; el artículo 31 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, los artículos 25 y 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Fraccionamiento del predio No. 5008889 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras "El Buen Pastor de San Juan de Calderón" a favor de sus copropietarios; y, asigne a los lotes fraccionados de dicho asentamiento el cambio de zonificación a D3(D203-80), lote mínimo 200m², forma de ocupación del suelo (D) Sobre Línea de Fábrica, el uso de suelo principal (RR1) Residencial Rural 1; y, manteniendo la clasificación del suelo (SRU) Suelo Rural . Se aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el oficio Nº 022-UERB-AZCA-SOLT-2016, de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"; y, de las recomendaciones de riesgo constantes en el informe No. 209-AT-DMGR-2016, adjunto al oficio No. SGSG-DMGR-AT-2016-1179, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Se deja constancia que la estructura sismoresistente de las edificaciones presentes y futuras, así como la ejecución de las obras de mitigación serán de exclusiva responsabilidad de los moradores del barrio.





Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Abg. Sergio Garnica Ort Presidente de la Comision

de Uso de Suelo

ora <u>Ivone V</u>on Lippke Presidenta de la Comisión

de Ordenamiento Territorial

Sr. Jorge Albán

Concejal Metropolitano

Abg. Eduardo del Pozo Concejal Metropolitano 7 Concejala Metropolitana

Prof. Luisa Maldonado Concejala Metropolitana

Lic. Eddy Sánchez Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo					
Elaborado por:	Abg. Yessenia Venegas	Asesora Legal de la Secretaría	dez.		
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión		Fecha: 23-03-2017	
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo	<u> </u>		

(2016-585995)

.